

Quillota, 22 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.310/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1168 AD/2018 de 16 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Noviembre de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA, RUT 76.102.918-5**, representada legalmente por Ignacio Hagelin, RUT N°15.643.521-K, Teléfono 56-32-25848793, ambos con domicilio en Américo Vespucio N° 0196, Santiago, para la adquisición de **"MOBILIARIO"**, por un monto de **\$1.506.164.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para este tipo de servicio, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3067 de 06 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación, a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MOBILIARIO"**, por un monto de **\$1.506.164.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Ordinario N°15/2018 de 25.07.2018 de Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz a Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N° 2833-1247-CM18;
6. Cotización de Venta N°2425 de 28.09.2018;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA**, RUT **76.102.918-5**, representada legalmente por Ignacio Hagelin, RUT N°15.643.521-K, Teléfono 56-32-25848793, ambos con domicilio en Américo Vespucio N° 0196, Santiago, para la adquisición de "**MOBILIARIO**", por un monto de **\$1.506.164.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
56101504 2239-8-LP14	Sillas	16	(1241008)SILLA PÁRVULO - SILLA SALA CUNA 29X29X22 1267109	(1241008) SILLA PÁRVULO - SILLA SALA CUNA 29X29X22; Código: JN02; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
56101504 2239-8-LP14	Sillas	6	(1097454)SILLA PÁRVULO - METAL-MADERA PÁRVULO COLOR 30X35X30 CM 1117454	(1097454) SILLA PÁRVULO - METAL-MADERA PÁRVULO COLOR 30X35X30 CM; Código: AC19; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
56121201 2239-8-LP14	camillas de primeros auxilios	20	(1514886)CAMA - APILABLE UNIDAD 1516887	(1514886) CAMA - APILABLE UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
56121505 2239-8-LP14	Mesas de clase	4	(1233939)MESA PÁRVULO - MESA SALA CUNA 100X55X40 1260014	(1233939) MESA PÁRVULO - MESA SALA CUNA 100X55X40; Código: JN04; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: mediante Orden de Compra.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese comuníquese dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-